



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, veintidós (22) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia
Demandante: JUAN JOSÉ PIEDRAHÍTA VELÁSQUEZ
Demandados: COLPENSIONES
PORVENIR S.A.
Radicado: 05-001-31-05-008-2021-00126-00
Trámite: LEY 1149 DE 2007- DECRETO 806 DE 2020

Se accede a la solicitud de retiro de la demanda, que hace el doctor DIEGO BENJAMÍN ORTIZ FORERO en su calidad de apoderado judicial del demandante, allegada a través de medios electrónicos, el 15 de julio de 2021.

Previas las anotaciones a que haya lugar, se ordena la devolución de los anexos sin necesidad de desglose y el archivo del expediente.

NOTIFÍQUESE.


PATRICIA CANO DIOSA
JUEZ

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 110 fijados en la Secretaría del Despacho el día 26 DE JULIO DE 2021 a las 8 a.m.

La Secretaria



MARCELA MARÍA MEJÍA MEJÍA